

Colegiado de Empresa

Requisitos:

Según acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de Junio de 2002: "Podrán ingresar como Colegiados de Empresa aquellos que lo soliciten y que estando en posesión de alguna de las titulaciones exigidas (perito, profesor o intendente mercantil, Diplomado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Ciencias Económicas – rama empresa) estén ejerciendo la profesión al servicio de una empresa mediante relación laboral; o aquellos titulados que presten sus servicios en organismos dependientes del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio y siempre que se les haya exigido el título para obtener el cargo, y que la función a realizar sea la propia de la titulación académica."

Documentación a aportar :

1. Solicitud firmada.
2. Original y fotocopia D.N.I.
3. Una fotografía tamaño carnet.
4. Original y fotocopia del título académico (o en su defecto el resguardo de solicitud del mismo)
5. Domiciliación bancaria firmada
6. Documento probatorio de la relación laboral dependiente.

Deberes:

- a) Ejercer en el ámbito de la empresa con la que está relacionado laboralmente y con la mayor dignidad y decoro la profesión, respetando en todo momento las Normas de Ética y Deontología establecidas.
- b) Atender sin retraso el pago de las cuotas colegiales ordinarias y extraordinarias que se acuerden.
- c) Colaborar con la Junta de Gobierno en aquellas tareas a que sea convocado dentro de la medida de sus posibilidades.
- d) Cumplir los acuerdos que se tomen en las Asambleas Generales así como acatar la normativa colegial que dicte la Junta de Gobierno y el contenido de los Estatutos sin perjuicio de utilizar los recursos que se estimen convenientes en los casos de disconformidad.
- e) Comunicar los cambios de domicilio tanto para efectos de correspondencia como para cobro.
- f) Guardar el secreto profesional.
- g) Aportar anualmente un informe de vida laboral en el que se recoja la afiliación a la Seguridad Social de la empresa
- h) No ejercer la profesión por cuenta propia

Derechos:

- a) Asistir a todos los actos que organice el Colegio. Serán sin coste los actos formativos referentes a ISS, IRPF, Cierre Contable, y Ley de Presupuestos
- b) Participar en todas las actividades colegiales.
- c) Utilizar la biblioteca , así como cualquier otro servicio colegial de acuerdo con las normas funcionales establecidas.
- d) Concurrir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se convoquen utilizando sin derecho a voto pero sí a voz, bajo la dirección de la Presidencia de la Junta a que asista.
- e) Recibir toda clase de comunicaciones informativas que el Colegio difunda para dar cuenta de sus actividades o bien para dar noticias de interés profesional.
- f) No pagar cuota de ingreso
- g) A que la empresa de la que depende laboralmente reciba a principios de ejercicio certificación de la formación que el colegiado a realizado a través del Colegio.

Solicitudes:

Se tramitarán en las oficinas del Colegio y será imprescindible cumplir con todos los requisitos.

Cuotas:

Cuota entrada	condonada euros
Cuota trimestral	150,00 euros

Servicios que ofrece el Colegio:

- 1) Cursos de Formación Continuada
- 2) Asistencia a Jornadas Tributarias y Empresariales de Baleares (congreso anual) a precio especial.
- 3) Información de novedades fiscales y tributarias.
- 4) Acceso a base de datos de fiscalidad y tributación.
- 5) Ventajas por convenios suscritos con empresas de software, financieras, editoriales, etc
- 6) Resumen diario de noticias económicas
- 7) Resumen mensual de novedades fiscales
- 8) Seguro Médico Privado
- 9) Servicio Videoconferencia

CALENDARIO FORMATIVO COLEGIADOS DESARROLLADO DURANTE 2.016

MONOGRÁFICO REDUCCIONES A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN BALEARES
MONOGRÁFICO. NOVEDADES EN LA TRIBUTACIÓN BALEAR
CURSO CONTABILIDAD FISCAL. Casos fiscales con impacto contable
CURSO DE CONTABILIDAD BÁSICA
MONOGRÁFICO. LA APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA. ANÁLISIS NIAS Y APLICACIÓN PRÁCTICA
MONOGRÁFICO. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS POR LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LGT
MONOGRÁFICO COMBINACIONES DE NEGOCIO: CONTABILIDAD DE COMPRA-VENTA DE EMPRESAS, FUSIONES, ESCISIONES Y ADQUISICIONES DE RAMAS DE ACTIVIDAD
MONOGRÁFICO. IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2015
MONOGRÁFICO. IMPUESTO DE SOCIEDADES 2015
MONOGRÁFICO. EL NUEVO IMPUESTO TURÍSTICO
MONOGRÁFICO. ¿COMO REDUCIR LOS GASTOS FINANCIEROS DE LA PYME?
CURSO. INGLÉS EN EL AMBITO PROFESIONAL.: NEGOCIOS, FINANZAS Y AUDITORÍA
MONOGRÁFICO. FINANZAS DEL COMPORTAMIENTO
SEMINARIO. PROVISIONES, CONTINGENCIAS, HECHOS PORTERIORES Y FONDOS PROPIOS
JORNADAS CONCURSALES 2016
MONOGRÁFICO. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FISCALIDAD DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN ESPECIAL DE LA EMPRESA FAMILIAR
XXII JORNADAS TRIBUTARIAS Y EMPRESARIALES DE BALEARES
MONOGRÁFICO. CIERRE CONTABLE Y FISCAL 2016

Entidades con las que existe convenio firmado

Entidades Financieras

“Sa Nostra” Caixa de Balears
Caixa de Pensions “La Caixa”
Banc de Sabadell
Banca March
Banco Santander
ING
Caixa Colonya

Software

Wolters Kluwer
Sage Logic Control
Global 4 (Distribuidor A3)

Editoriales

Ciss , La Ley
Francis Lefebvre
El Derecho

Otros

Tinsa
Tecnitasa
Llabrés- Viñas, S.L.
Mapfre Caja Salud
Sanitas
Asisa
Clínica Baviera
Gaesco
Sol Meliá
Four Llopis
Gráficas Terrasa
Círculo Legal
Cobertura Informática
Conversia Consulting Group
Group Sadac Balear
Multiauto Palma
Sol Meliá
Prosegur
P & S Inmo, S.I.
Lluch & Juelich Brokers
Four Llopis
U.O.C.
Spanish Legal Reclaims
Seddoxx Consultores



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE TITULATS
MERCANTILS I EMPRESARIALS DE BALEARS

COLEGIADO DE EMPRESA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Actualización : 22/06/2017